

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

**REGLAMENTO DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBRO
COMO PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN**

Consideraciones previas

Si bien existen nacional e internacionalmente mecanismos bastante bien definidos para la clasificación de artículos en revistas especializadas (repositorios, índices, tales como ISI o SCOPUS, o Publindex en nuestro medio) no ocurre lo mismo para la producción de libros o capítulos de libro. Esto genera un vacío notable para la adecuada implementación de políticas de apoyo y reconocimiento a la investigación. La reglamentación del estatuto profesoral, los estímulos a profesores por su producción académica, la asignación de recursos a las facultades, son todos frentes que requieren formas claras para el registro y calificación de la producción académica.

El presente reglamento pretende enunciar un par de principios básicos para la valoración de productos académicos basada en la Misión de la Universidad y el Estatuto Profesoral. También propone una serie de criterios específicos para tener en cuenta al momento de clasificar y valorar libros y capítulos de libros de investigación.

Principios básicos

La valoración de los libros como productos de investigación debe estar en concordancia con la misión general de la Universidad y, en particular, con lo que se menciona acerca de la actividad investigativa: " (La Universidad de los Andes) (f)acilita que su cuerpo profesoral, altamente capacitado, desarrolle un proyecto de vida académica y profesional sobresaliente, para lo cual apoya una actividad investigativa que contribuye al desarrollo del país y a su proyección internacional." (*Misión de la Univ. de los Andes*) En consecuencia, los libros deben ser valorados en función de dos aspectos básicos:

- Proyección internacional, a saber, impacto sobre la comunidad científica o disciplinar internacional, temas de investigación que trascienden asuntos nacionales, canales de distribución y de visibilidad mundiales, etc.

- Contribución al desarrollo del país, lo que se refiere al impacto sobre la comunidad científica o disciplinar nacional, a temas de investigación de interés local o regional, a canales de distribución y de visibilidad nacionales, a la apropiación social de los productos de investigación -interés formativo, de aporte para políticas públicas, etc.

Estos dos aspectos básicos no necesariamente se implican: Puede haber libros con gran proyección internacional, pero sin mayor contribución al desarrollo del país; así como publicaciones nodales desde el punto de vista de su apropiación social nacional, pero sin mayor interés por fuera de nuestras fronteras. Por otro lado, desde esta lectura de la misión, ningún criterio prima sobre el otro.

Por otro lado, la propuesta debe estar en concordancia con lo previsto por el literal B del capítulo IV del estatuto profesoral, actualmente vigente. De este texto se recoge la valoración de la diversidad de la producción en la medida en que enriquezca la vida académica de los profesores, teniendo en cuenta su calidad, cantidad, pertinencia e impacto. Además, se resalta la importancia de la producción en términos no sólo de la ampliación del conocimiento, sino de “la elaboración de integraciones y síntesis que consolidan el cuerpo de la disciplina y el desarrollo de aplicaciones en diversos contextos” (*Estatuto Prof. C. IV, B., 1.*). En términos de publicaciones, esto supone valorar e incluir, en lo posible, la mayor diversidad de publicaciones que no sólo estén asociadas directamente con la investigación, sino también con la divulgación y apropiación social del conocimiento.

A: LIBROS

1, Libros de investigación

-Lector objeto principal: Comunidad disciplinar pertinente

-Objetivo básico: Comunicación de conocimiento novedoso resultado de actividades de investigación

Tipos:

1.1, Libro de investigación (primera edición en idioma original)

Es el resultado de un proceso investigativo con aportes novedosos en su campo, producción de nuevo conocimiento. La investigación puede ofrecer aportes tanto empíricos como analíticos, dichos aportes pueden ser notables en la novedad de los datos analizados; o pueden tener un carácter más teórico, cuando desde una perspectiva analítica y reflexiva o de exégesis interpretativa, se hace una contribución crítica de un determinado ámbito del saber.

1.2, Compilación de resultados investigación

Los resultados de una investigación pueden cobijar el trabajo coordinado de varios autores que indagan, desde diversas perspectivas, sobre un mismo asunto. En la medida en que todos los capítulos o todas las partes principales de este tipo de documentos obedezcan en términos generales a resultados de investigación y se puedan asumir como aportes novedosos, se tendría un libro de este tipo. También se puede dar la posibilidad de que los resultados de una misma investigación se presenten en capítulos escritos por diferentes participantes bajo la coordinación de un compilador.

1.3, Traducción filológica

La publicación de traducciones novedosas desde un punto de vista filológico, anotadas o comentadas, caen bajo esta categoría. Se entienden como un aporte al mayor conocimiento del idioma fuente.

1,4 Edición de fuentes

Parte del trabajo investigativo en ciertas áreas del saber se concreta en la edición de fuentes. Normalmente el texto presenta la versión tipográfica unificada de manuscritos, da un orden al material, acompaña la edición de algún estudio introductorio, se puede ver complementada por glosarios.

1,5 Catálogo de Investigación

Ver Anexo 1

2. Libros de divulgación de investigación

Lector objeto principal: Público en general con formación básica y sin conocimientos especializados pertinentes

Objetivo básico: Dar a conocer a lectores legos en la disciplina conocimiento novedoso o estado del arte o compendios de una disciplina o área del saber

Tipos:

2.1 Libro de divulgación (compendios sobre el estado de una disciplina, visiones generales sobre un periodo, una corriente, etc.) de un solo autor.

2.2 Compilación de divulgación, es decir, libro de divulgación de varios autores.

3, Libros de formación e investigación

Lector objeto: Lector en proceso de formación disciplinar interesado en la continuación de sus estudios

Objetivo: Apoyo escrito para actividades formativas, resultado de investigación, orientado a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber

Tipos:

3.1 Manuales

Son publicaciones de contenido pedagógico enfocado en los estudiantes que suponen un aporte novedoso a la docencia. El manual incluye propuestas de trabajo para llevar a cabo en clase y fuera de ella (cuestionarios, talleres, casos, ejercicios...).

3.2 Libros de texto

Se trata de textos orientados específicamente a la introducción del lector en el conocimiento de una determinada disciplina o área del conocimiento. Se concretan en "readers", "companions", etc. A diferencia de los libros de mera divulgación, suponen un lector que presenta un interés focalizado en el aprendizaje, o introducción, o continuación de estudios en una disciplina particular o área del saber; a diferencia de los manuales, no determinan un orden de temas y actividades para organizar un currículo.

4. Otros tipos de libros relacionados con investigación

4,1 Traducción libro relacionado con investigación

Se reconoce el trabajo del traductor de libros de relacionados con la investigación, en la medida en que la traducción de por sí se entiende como un trabajo de autoría.

4,2 Edición en idioma diferente del original de libros de investigación

Aunque se trata de libros con ISBN diferente al texto original, no se reconocerá como un producto independiente. No obstante, se le reconocerán puntos que se añadirán al texto fuente del que se derivó.

4,3, Reimpresiones

No se reconocerán como productos independientes. Se les reconocerán puntos que se añadirán al del producto de primera edición.

4.4 Reediciones

Aunque se trata de libros con ISBN diferente al texto original, no se reconocerá como un producto independiente. No obstante, se le reconocerán puntos que se añadirán al texto fuente del que se derivó.

4.5 Otros

Dado el caso de que se presenten publicaciones que no sean clasificables claramente en alguna de las categorías anteriores, por solicitud justificada de la unidad correspondiente el comité editorial de la Universidad considerará el caso y tomará una decisión.

Criterios generales y puntaje

- Observaciones previas:

1, La evaluación de la calidad de un libro no se puede reducir a lo que se pueda establecer en el momento de su publicación -editorial, pares, tiraje, canales de distribución, y accesibilidad. El libro tiene una "vida" por delante en la que puede ser sujeto de reseñas, premios, citas, ediciones, reimpresiones, etc., que también pueden dar cuenta de su calidad. Desde este punto de vista se propone que los libros se evalúen en una ventana temporal de 5 años desde el momento de su publicación. Esto puede permitir que un determinado libro se vaya calibrando con el tiempo en su valoración.

2, Los criterios de evaluación deben estar relacionados con los aspectos generales de la misión de la investigación antes reseñados (proyección internacional y desarrollo del país); así como con los reseñados acerca del *Estatuto Profesor*.

3, Por otro lado, en lo posible deben ser medibles, verificables y ligados con procedimientos de fácil implementación.

- Criterios iniciales

Para que un libro se considere valorable en general debe cumplir con los siguientes criterios iniciales:

- Revisión por pares

- Contar con un ISBN
- No haber sido resultado de una auto publicación
- Responder a unos mínimos de normalización editorial: Portada, página legal, índice, etc. (Ver *Reglamento general de publicaciones de la Universidad de los Andes.*)
- Estar registrado en Academia, y en CvLAC.
- Presentar filiación institucional del autor a la Universidad de los Andes

- Criterios específicos

1, Según el hecho de si fueron aceptadas para publicación por proceso de evaluación de pares. Dada la importancia de este criterio, se lo asume como un criterio inicial. De esta manera, no serán considerables, en principio, libros que no hayan pasado por este tipo de evaluación. Las evaluaciones deben ser escritas y enfocadas a establecer la calidad del escrito en función de su valor investigativo según las categorías descritas.

Nota: Se excluyen traducciones o invitaciones a participar en libros de editoriales de reconocida trayectoria (SENSE A, B o C). El Comité de la Universidad analizará estos casos.

2, Se asigna cierta cantidad de puntos a las publicaciones según su tipo (de 20 a 50). Las dudas sobre la clasificación de un determinado libro en una u otra categoría las resolverá el Comité Editorial de la Universidad.

2.1, Anotaciones sobre la determinación de puntajes

- La valoración de libros, para el caso de compilaciones, puede implicar que un mismo producto pueda valer en cuanto libro y en cuanto a los capítulos que lo componen. Por esta razón se le da más peso al libro de autor no compilador que al que edita a varios autores.

- Los libros que suponen su publicación previa –traducciones, reimpressiones, etc.- deben valer menos. El valor que se les determina se puede entender como un adicional al que se le adjudicó al libro publicado previamente.

- Tipos de libros cuya justificación radica en hacer posibles eventuales investigaciones, deben valer menos que los de por sí se asumen como resultados de investigación.

2.2, Puntajes

1, Libro de investigación (primera edición en idioma original): 50

- 2, Manual: 50
- 3, Libro de divulgación: 50
- 4, Traducción filológica: 40
- 5, Compilación de resultados investigación: 40
- 6, Compilación de divulgación: 40
- 7, Libro de texto: 40
- 8, Edición de fuentes: 30
- 9, Traducción libro relacionado con investigación: 20
- 10, Catálogo de investigación: 50
- 11, Otros: El Comité Editorial de la Univ. decide el puntaje

3, Según si fueron publicadas en editoriales de reconocimiento académico o no (15, 10).

Nota: Se utilizan como criterios los siguientes:

-El listado de editoriales propuesto por SENSE;

- Para el caso de editoriales que no aparezcan en esta lista, se harán equivalentes a SENSE C editoriales reconocidas por Colciencias; o editoriales asociadas a universidades o centros de investigación de reconocido prestigio en los que haya constancia de evaluación por pares; o editoriales comerciales que dispongan de colecciones de libros de investigación normalizadas bibliográficamente y en las que haya constancia de evaluación por pares.

-, Cualquier libro publicado por editoriales SENSE A o B se considerará como producto doble A (2 productos A).

- Cualquier otra editorial se asumirá como "no reconocida" desde un punto de vista académico.

4, Según el tiraje (20, 10, 5)

El tiraje puede ser eventualmente un indicador ligado con la accesibilidad de una publicación. En consecuencia puede ser relevante en la medida en que se relaciona con su posible visibilidad.

Nota: para libros que no tengan un tiraje inicial, pero que estén accesibles por la figura de POD (impresión bajo demanda, ver numeral siguiente.)

5, Según la distribución digital, las bases de datos y los repositorios (20, 15, 10, 5);

Nota: Por distribución digital se entiende el hecho de que la publicación sea adquirible en soporte digital o por impresión bajo demanda. Las bases de datos deben ser de carácter académico; se utiliza como referente las disponibles en la Biblioteca de la Universidad (EBSCO, Jstor, etc.) Los repositorios consisten en bibliotecas digitales con proceso de selección (Biblioteca Cervantes, Proyecto Gutenberg, etc.)

6, Según los premios que hayan recibido (40, 20);

Nota: Los premios o reconocimientos deben estar ligados con el valor del libro como producto académico. Los departamentos determinarán la importancia y el valor de los premios o reconocimientos del caso. Todos los casos serán estudiados por el comité central de categorización de libros.

7, Según la cantidad de reseñas en revistas arbitradas, o en diversos medios de comunicación impresa masiva no académica (15, 10);

8, Según la cantidad de citas en revistas arbitradas, o en diversos medios de comunicación impresa masiva no académica (15, 10).

9, Según indexación (20).

Nota: Se utilizan como referentes SCielo, ISI y SCOPUS.

10, Colecciones

Puntaje: 30.

Una colección no se define meramente por el proceso de evaluación de un libro como unidad que es susceptible de tener valor por sí misma, sino también y principalmente en la medida en que la evaluación justifique incluir el libro en un conjunto ya consolidado de publicaciones.

Este conjunto debe obedecer al objetivo de publicar libros en cierta rama específica del saber o al estudio de un problema. No se puede definir por el hecho de tener como rasgo común el ser publicaciones de una misma unidad académica o casa editorial; tampoco por responder a la finalidad de dar a conocer los trabajos de cierto tipo de autores o de programas académicos (por

ejemplo, colecciones de tesis doctorales, o de productos de grupos de investigación, o de libros de interés general, etc.).

La colección se entiende como un proyecto editorial que aspira a ser referente de consulta en relación con cierta área de estudio.

Una colección no se define meramente por el hecho de responder a un patrón unificado de presentación editorial, aunque esto sea una condición necesaria.

Tampoco por el hecho de responder a una denominación genérica común.

11, Según reimpresiones (10)

12, Según reediciones (15)

13, Según traducciones (20)

Determinación de las categorías

Ya que los artículos que aparecen en revistas indexadas se clasifican en función de cuartiles, se establecen 4 cuatro categorías básicas de libros. Esto permite definir categorías comunes para subsumir tanto libros como capítulos de libro y artículos bajo categorías iguales, así los criterios –que hacen posible su valoración- sean diferentes.

Categoría A: 110 o más puntos

Categoría B: entre 80 y 115

Categoría C: entre 50 y 75

Categoría D: entre 30 y 45

Observación general sobre la concepción del modelo y de los puntajes

Los criterios para la valoración de libros se conciben en función bien sea de su eventual impacto, bien sea en función de la accesibilidad de la publicación, pensando en su posible apropiación social por este respecto. De esta manera, los criterios de editorial, colección, reseñas, citas e indexación, tienden a poder establecer el impacto de una publicación. Los de tiraje, reimpresión, traducción, bases de datos, distribución digital y repositorios, tienden a establecer la accesibilidad. Ahora bien, conviene advertir que algunos de estos criterios son comunes a uno u otro objetivo. No obstante,

la valoración porcentual de ambos tipos de criterios se hace más o menos equivalente en el modelo. Así, un libro puede ser, en principio, un producto A si cumple cabalmente con buena parte de los criterios de impacto, sin cumplir necesariamente con los de accesibilidad; como también, ser A por el hecho de cumplir cabalmente con los de accesibilidad sin cumplir necesariamente con los de impacto.

Por otro lado, como ya se sugirió, los criterios también se pueden clasificar en iniciales y en posteriores. Es decir, en los que se pueden establecer casi en el momento mismo de la publicación, y los que sólo se pueden determinar una vez que el libro entra en circulación. Así, el tipo de libro, la editorial, el tiraje y la colección, se entienden como iniciales. Y por lo general, los otros como posteriores. El modelo permite que un libro pueda pasar de una categoría inferior a una superior a medida que se vayan concretando indicadores de los criterios posteriores.

Cuadro general

En el cuadro se muestran sinópticamente todos los criterios de valoración con sus posibles puntajes; asimismo sirve como plantilla para clasificar cualquier libro o capítulo.

Ver anexo: Cuadro modelo puntaje de libros

PARTE II: CAPÍTULO DE LIBRO

Definiciones y tipos

1, Capítulo : Se entiende por "capítulo de libro" cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad temática en sí mismo. Además, tienen un autor -o autores- identificable, que aparece claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo. Finalmente, debe hacer parte de un libro, que se entienda como compilación, o como edición académica o como obra colectiva.

No se consideran como "capítulos" presentaciones de compilaciones, prólogos o introducciones que no respondan a la definición anteriormente referida.

Lo mismo vale para epílogos o conclusiones y anexos. Además se excluyen índices, bibliografías, dedicatorias, reseñas biográficas de autores.

- 2, Entradas: Se podrán clasificar como "capítulos" las entradas a enciclopedias o a diccionarios de temas específicos y de relevancia académica.
- 3, Partes de libros: unidades principales de un libro que a su vez se componen de por lo menos dos subpartes que se pueden considerar como capítulos según la definición antes referida.
- 4, Traducción de capítulos realizada por autor de la Universidad.
- 5, Edición en idioma diferente al del capítulo de libro originalmente publicado.
- 6, Reimpresión de capítulo.

Criterios de valoración

1. El valor de un capítulo de libro se determinará, en principio, teniendo en cuenta el valor del libro como tal del cual forma parte.
2. Los capítulos son unidades temáticas de textos que se integran para formar el libro como tal. Luego su valor debe ser, en principio, menor que el del libro como un todo. Así:
 - Si un libro es AA, el capítulo será A;
 - Si un libro es A, el capítulo será B;
 - Si un libro es B, el capítulo será C;
 - Si un libro es C, el capítulo será D;
 - Si el libro es D, el capítulo será D.
3. No obstante lo anterior, si un autor considera que un capítulo de libro debe valer igual o más que el valor del libro del que forma parte, puede plantear su sugerencia debidamente justificada al comité editorial de la Universidad. Esta justificación se debe plantear en términos del impacto académico de la publicación, o en términos de apropiación social por el lado de su impacto social. El impacto académico se debe plantear en función de citas en publicaciones académicas y de reseñas –tal como se lo haría en lo posible con un artículo-, o de premios o reconocimientos especiales. El impacto social se debe plantear en función de citas o de reseñas en publicaciones de impacto masivo, o de premios y reconocimientos, o de su influencia en cambios de normatividad legal, etc.

4. En el caso de libros editados o compilados por autores de la Universidad, con capítulos igualmente de autoría propia, el libro valdrá tanto como unidad como por el valor de sus partes.
5. En el caso de libros editados o compilados por autores ajenos a la universidad, con capítulos de autores propios, para establecer el valor del capítulo se establecerá primero el valor del libro como tal, salvo que se dé el caso del numeral 3 anteriormente mencionado.
6. Las reimpressiones de capítulos valdrán como productos D.
7. Las ediciones en otros idiomas de capítulos ya impresos se entenderán y valorarán como capítulos nuevos.
8. Las traducciones adelantadas por autores propios se considerarán como productos D, salvo en el caso de que el libro en el que se publiquen sea clasificado como D.
9. Las partes extensas de libros valdrán lo mismo que el libro como tal.
10. Si el libro sube de categoría, el capítulo se podrá reclasificar.
11. Si la editorial en la que aparece el capítulo es SENSE A o B, el capítulo se considerará como producto A.

ANEXO 1

Catálogo de investigación y capítulo en catálogo de investigación

Lector objeto principal: Comunidad disciplinar pertinente y público en general

Objetivo básico: Comunicación de conocimiento novedoso, resultado de actividades de investigación

Modalidades de “catálogo de investigación”: catálogos razonados, catálogos de colecciones y catálogos de exposiciones temáticas o retrospectivas en museos, galerías y otros espacios de exhibición.

Capítulo en “catálogo de investigación”: Se entiende por "capítulo de catálogo de investigación" cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad temática en sí mismo. Además, tienen un autor -o autores- identificable, que aparece claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo.

Condiciones iniciales:

= ISBN

= Normalización editorial mínima

= El texto del catálogo debe estar acompañado de una carta de la institución que publica el libro, preferentemente del curador de la muestra si es una exposición, del editor si se trata de un catálogo razonado o el coordinador de la edición de un catálogo de colecciones. Esta carta debe dar cuenta de que el catálogo y los capítulos suponen o no un avance del conocimiento según lo previsto para “evaluaciones” en el presente reglamento.

=No ser resultado de una autopublicación.

Valoración de editoriales:

Ya que muchos de estos catálogos son publicados por museos, galerías y otras instituciones de exhibición que no están ranqueados en SENSE, se propone que los miembros del Centro de Investigación y Creación de (CIC) la Facultad de Artes y Humanidades ranqueen estas instituciones como A, B, C o D. Esto debe ser determinado caso por caso, dado que no hay una lista o ranking de museos/galerías/espacios de exhibición establecida como en el caso de las editoriales académicas.